COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

CONVOCATORIA N°TPC-SUB-105-002-2026 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO DEL TRATADO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

CORRESPONDIENTE AL REMANENTE AÑO 2026
(MECANISMO DE SUBASTA)

A. PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Actual disponible año 2026 (T.M.)	Lotes	Última fecha de inscripción	Fecha de la Rueda
Leche Descremada en Polvo	0402.10.91.00.00	En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 Kg. de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en el inciso 0402.10.92.00.00	**4,285 T.M.**	**225 lotes de 19 T.M. y 1 lote de 10 T.M.**	**11 de febrero de 2026**	**24 de febrero de 2026, a las 10:00 A.M.**
	0402.10.92.00.00	Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales			**1 de abril de 2026**	**10 de abril de 2026, a las 10:00 A.M.**
	0402.10.93.00.00	En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos			**5 de mayo de 2026**	**13 de mayo de 2026, a las 10:00 A.M.**
	0402.10.99.00.00	Los demás			**8 de junio de 2026**	**16 de junio de 2026, a las 10:00 A.M.**
	0403.90.22.00.00	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 Kg. neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5 % en peso			**21 de julio de 2026**	**29 de julio de 2026, a las 10:00 A.M.**

Nota 1: Las ruedas se llevará a cabo en las fechas indicadas, hasta cuando el monto del contingente se agote.

Nota 2: Los agentes compradores y vendedores, que se encuentren referenciados en el Boletín N°1 en la lista de compradores y vendedores inscritos para el producto leche descremada en polvo, para negociar en la rueda realizada el pasado 26 de noviembre de 2025, quedan oficialmente inscritos, para participar en las ruedas (subasta) programadas en esta Convocatoria.

Nota 3: Los agentes compradores y vendedores que se inscriban para participar en una de estas ruedas (subasta) programadas, quedan oficialmente inscritos, para participar en las ruedas siguientes, hasta que el monto del contingente se agote.

B. PARTICIPANTES: Conforme al Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012, por medio del cual se establece el reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Promoción Comercial, suscrito entre la República de Panamá y Los Estados Unidos de América y a los instructivos operativos vigentes para negociar productos sujetos a contingentes arancelarios, aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO), publicados en el sitio web: http://www.baisa.com/html/fileadmin/user_upload/docs-bajar/productos/instructivos-operacion/I.O.Generico0001.pdf.

Requisitos para los Participantes:

1. Para los agentes compradores, imprimir el Aviso de Operación para la actividad comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732 ó 507-0732). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a http://www.panamaemprende.gob.pa. Para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de Panamá emprende al 504-4340 ó 504-4341 extensión 2376.

2. Entregar el formulario de inscripción para compra o venta debidamente completado, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732 ó 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria **(Imprimir formulario de inscripción para la compra en la Pág. Web. http://www.mida.gob.pa, sección Contingentes).**

OBSERVACIONES: Se les recuerda a los agentes económicos interesados en el contingente, que para la rueda de negociación en la Bolsa Nacional de Productos, S.A., el participante comprador o vendedor debe estar representado por un puesto de bolsa debidamente acreditado en BAISA. **(Ver listado en http:www.baisa.com).**

C. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. Avenida Samuel Lewis esquina con Calle 59 Obarrio, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7, Oficina 703.

BAISA
Recibido por:
Fecha:
Hora:

D. REQUISITOS DEL PRODUCTO:

1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Tratado de Promoción Comercial Panamá - Estados Unidos.

E. TARIFA ARANCELARIA: 0%

F. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS: Desde el día posterior a la fecha de la rueda (subasta) donde se adjudica el contingente, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

G. CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en la Ciudad de Panamá o Provincia de Colón. Las cotizaciones se harán tomando en cuenta las diferentes fechas de entrega del producto.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ROBERTO J. LINARES T.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO A. MOLTÓ A.
Ministro de Comercio e Industrias

FELIPE E. CHAPMAN
Ministro de Economía y Finanzas

RAÍSA
Recibido por: _____
Fecha: _____
Hora: _____